RESOLUCION de 17 de junio de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 709/99, promovido por el Iltre. Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Cáceres contra la Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 9 de junio de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 503/99, promovido por el Iltre. Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Cáceres contra la Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de oficinas de farmacia en Cáceres y distintas localidades de su provincia, iniciado por acuerdo de 17-10-97.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo., en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de junio de 1999.

El Director General de Salud Pública y Consumo, PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

RESOLUCION de 17 de junio de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.036 de 1998, promovido por D.ª Esperanza Gómez Sánchez contra la Resolución de 7 de julio

de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resolvía la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 17 de mayo de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.036/99, promovido por D.ª Esperanza Gómez Sánchez contra la Resolución de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia iniciado por acuerdo de la mencionada Dirección General de fecha 17 de octubre de 1997.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de junio de 1999.

El Director General de Salud Pública y Consumo, PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores a la Orden de 24 de marzo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, por el que se establece un programa de ayudas, para la Promoción de la Competitividad en las PYMES de esta Comunidad Autónoma, correspondiente a 97 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 24 de marzo de 1998, sobre la resolución de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 97 expedientes, publicada en el